

**COMUNICADO SOBRE EL FORO: EL PLAN DE AYUTLA, A 160 AÑOS DE SU
PROMULGACIÓN**

**CON LA PARTICIPACIÓN DE BRIAN CONNAUGHTON, RUBEN RUIZ, SILVESTRE
VILLEGAS Y PATRICIA GALEANA**

5 DE MARZO DE 2014



(Rubén Ruiz, Brian Connaughton, la Dra. Patricia Galeana y Silvestre Villegas)

Esta tarde en el INEHRM, se llevó a cabo la reflexión sobre el Plan de Ayutla, a 160 años de su promulgación, con la participación de Brian Connaughton, Rubén Ruiz, Silvestre Villegas y Patricia Galeana.

La directora general del INEHRM recordó que este Foro sobre el Plan de Ayutla “abre el espacio de reflexión para recordar aquel acontecimiento del 1 de marzo de 1854, cuando el coronel Florencio Villarreal, de acuerdo con Juan Álvarez, promulgó en la hacienda de La Providencia, el Plan de Ayutla, mismo que fue reformado el día 11, en Acapulco, por Ignacio Comonfort y que tenía por objetivo terminar con la oprobiosa dictadura de Santa Anna y abrir paso a un sistema republicano liberal. La revolución encabezada por Álvarez, caudillo de la Independencia, estalló el 1 de mayo”, dijo.

La Dra. Galeana remarcó su importancia: “la Revolución de Ayutla termina la era santanista y da inicio a una nueva revolución en la historia nacional, que quizá desde el punto de vista cultural sea la más profunda de todas las revoluciones de México, al acabar con la intolerancia religiosa y establecer la libertad de cultos que es la revolución de Reforma”.

Brian Connaughton abordó el tema de la polémica político religiosa para la época del Plan de Ayutla y señaló que “el Plan planteó reformar el país, condición que juzgaba indispensable para conservarlo, con base en la voluntad popular, y anunciaba la convocatoria a un Congreso extraordinario”, hasta ese momento en el contexto de un país confesional católico, subrayó.

El historiador puntualizó que el Plan de Ayutla vislumbraba “la conformación de una República representativa popular, alejándola de la voluntad caprichosa de un solo hombre, para propiciar una igualdad republicana”.

Un aspecto medular, agregó Connaughton, era “discutir el que la religión católica se consideraba como la única que podría practicarse en el país”, como lo habían consagrado todas las Constituciones anteriores.

Como era de esperarse, añadió el investigador, “sistemáticamente la Iglesia se opuso al Plan y posteriormente al Constitución de 1857, porque consideraba que la religión católica era el único factor de unión entre los mexicanos”. El obispo Clemente de Jesús, precisó Connaughton, “llamó a una resistencia moral en contra de la nueva Constitución de 1857, pues consideró que fundamentaba una nueva República sin Dios”. La Constitución del 57 demostraba como el documento fundamental surgido del Plan de Ayutla que México se encaminaba a ser un República laica, concluyó el historiador.

Por su parte Rubén Ruiz ofreció un resumido panorama sobre la política santanista, “la revolución de Ayutla fue el grito de la desesperación contra la dictadura, la suma de movimientos en todo el país contra el abuso, el autoritarismo y la dilapidación”, puntualizó el historiador.

Ruiz explicó tres tesis citadas de Enrique de Olivaría y Ferrari, que: “La revolución de Ayutla fue fuente de la transformación de México; que fue el grito de la desesperación contra la dictadura, la suma de movimientos”, y por último, “una lucha cual ninguna otra, un verdadero levantamiento popular para sacudirse el yugo de Santa Anna”.

El Plan de Ayutla y la posterior Constitución de 1857, añadió Rubén Ruiz, “lograron reafirmar el proyecto nacional republicano, con un estado laico y leyes que

garantizaban las libertades individuales, la división de poderes y la soberanía de los estados”.

Silvestre Villegas expresó su satisfacción “porque el INEHRM se avoque a conmemorar estas fechas que nos recuerdan quiénes somos y porqué somos, como es el caso del Plan de Ayutla”. Villegas se refirió a Ignacio Comonfort, al que llamó “el personaje bisagra, entre Antonio López de Santa Anna y Benito Juárez”.

Villegas consideró que Comonfort perteneció “a quienes aspiraban a modernizar a México”, a través del comercio y en la regulación de los aranceles, prueba de ello, fue que proyectaba construir una vía de comunicación comercial de Tlapa, Guerrero, de donde era perfecto, a Huatulco, Oaxaca, “imagínense la magnitud del proyecto, entre tan abruptas serranías”, remarcó el historiador.

Por otra parte, para explicar la trascendencia del Plan de Ayutla, Villegas recordó la idea de José Vasconcelos sobre Santa Anna: “en todos los pueblos hay traidores y hay ineptos, pero lo que no ocurre sino en las más sombrías decadencias, lo que casi no tiene precedentes en la historia civilizada, es la glorificación de los culpables.

Toda conducta de Santa Anna la explica su carácter felón, pero la mancha que no puede borrarse es que aquel hombre hubiera vuelto a tener injerencia en los asuntos públicos del país que había deshonrado y se deshonraba más aún perdonándolo, lo que aniquila la esperanza es la raza, es que exista todavía quien pretenda justificar a Santa Anna para disculpar a sus imitadores contemporáneos”, concluyó la cita, que resume para Villegas el espíritu de quienes abanderaron el Plan de Ayutla en contra de la intolerancia.

Por último, Villegas recordó, que cuando la revolución triunfa con Juan Álvarez como Presidente, Juárez recibe todo el apoyo para que elabore y promulgue, en 1855, precisamente la Ley Juárez y compartió, en contraparte, el pensamiento de Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos sobre esa Ley que condensaba el punto de vista de los católicos: “La iglesia es una sociedad soberana e independiente y bajo este respecto es preciso convenir en que sus relaciones con las otras sociedades o Estados deben normarse por los principios del derecho consuetudinario, todos, no hay

duda, están de acuerdo en esto y convendría al mismo tiempo en que el fuero eclesiástico, muy diferente del militar, que parece ha querido igualarse, lo tiene el sacerdocio, el ministerio católico, no como un derecho o gracia, o favor otorgado por un poder civil, sino por virtud de un derecho preexistente superior a la autoridad temporal que preside a la sociedad y a la legislación civil”. Con ello, ejemplificó, dijo Villegas, no juzgo, lo digo como una reflexión.